

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.114

Martes 24 de Julio de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1435626

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 24 DE JULIO DE 2018

	Tipo de Cambio \$ (N° 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	662,43	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	502,87	1,3173
DÓLAR AUSTRALIANO	488,66	1,3556
DÓLAR NEOZELANDÉS	449,38	1,4741
DÓLAR DE SINGAPUR	485,15	1,3654
LIBRA ESTERLINA	867,96	0,7632
YEN JAPONÉS	5,95	111,4100
FRANCO SUIZO	667,03	0,9931
CORONA DANESA	103,95	6,3727
CORONA NORUEGA	80,82	8,1968
CORONA SUECA	74,74	8,8633
CORONA CHECA	29,98	22,0970
YUAN	97,21	6,8144
EURO	774,41	0,8554
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	181,80	3,6438
RINGGIT MALAYO	163,12	4,0610
WON COREANO	0,59	1130,9500
ZLOTY POLACO	179,01	3,7006
DEG	930,90	0,7116

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 23 de julio de 2018.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1435626

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl